



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

C E R T I F I C A D O N°488/ 2025

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XX. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 30 de octubre de 2025, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de modificación y reitemización del proyecto "**TRANSFERENCIA DECLARACIÓN DE MONUMENTOS NACIONALES DE SITIOS SALITRERAS**", **CÓDIGO BIP 30190822-0**, por la suma total **M\$ 318.060.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

Ítem	Total (\$)	Disminución (\$)	Incremento (\$)	Propuesta Modificación (\$)
Gastos Personal	248.858.124	11.109.753	-	237.748.371
Gastos Generales	65.405.242	7.538.635	18.648.388	76.514.995
Gastos Administrativos	3.796.634	-	-	3.796.634
Total (\$)	318.060.000	18.648.388	18.648.388	318.060.000

Esta iniciativa fue aprobada por el Consejo Regional, con fecha 26 de Diciembre de 2013, posteriormente con fecha 25 de Marzo de 2019, se aprobó la incorporación de 8 nuevas oficinas salitreras junto con una reitemización, estableciéndose un monto total de \$ 318.060.000.-

De los \$318.060.000.- de costo total del programa, se han transferido su totalidad; además, se han ejecutado a noviembre del 2020 el monto de \$266.411.612.-; desde diciembre del año 2020 a junio del 2025, fueron rendido sin movimientos y queda un saldo por ejecutar de \$51.648.388.-

En esta oportunidad la Corporación Museo del Salitre, solicita evaluar la reitemización de \$18.648.388, correspondientes a los saldos disponibles de los ítems de Gastos Personal y Gastos Generales, para distribuirla en el ítem de Gastos Generalas en la partida de Señaléticas, que serán instalados en los 49 sitios salitreros que fueron ingresados al Consejo de Monumentos Nacionales para su declaratoria en la categoría de Monumento Histórico, de acuerdo con el detalle presentado en los antecedentes.

De la misma manera se autoriza la siguiente modificación:

- Autorización para la entrega de los expedientes en formato digital, conforme a la normativa vigente en materia de transformación digital y gestión documental electrónica del estado.
- Actualización del listado total de 52 sitios salitreros inicialmente aprobados en el proyecto, la Corporación Museo del Salitre informa que en el proceso de ejecución del mismo algunos sitios salitreros se encontraban con daño observado, con un alto nivel de ruinas, destrucciones ocasionadas por actividades de explotación minera, instalación de cañerías de gran envergadura para el transporte de agua y con nuevas construcciones de uso, en los cuales fue imposible realizar 12 expedientes de sitios salitreros, para compensar se desarrollaron 10 expedientes de nuevos sitios salitreros que fueron ingresados al Consejo de Monumentos Nacionales, resultando de un total de 49 expedientes.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional, mediante el oficio N°1031/2025, de fecha 23 de octubre de 2025 y más antecedente que son integrantes de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés, Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Hugo Estica Esteban; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Jorge Muñoz González; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; Mauricio Schmidt Silva; Néstor Jofré Núñez, y la Presidenta del Consejo, Consejera Regional Sra. Lorena Ramírez Palma, de conformidad al art. 23 septies del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N° 19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia que al momento del llamado a viva voz las consejeras regionales Sras. Anally Ferreira Herrera; Giovanna Trincado Avilés, no están en sala plenaria.

Conforme. - Iquique, 30 de octubre de 2025.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ